

CONVOCATORIA PARA IMPARTIR ASIGNATURAS SEMESTRE 2017-2
(30 ENERO AL 26 DE MAYO DEL 2017)

FECHA LÍMITE PARA REGISTRO DE ASIGNATURAS: 30 DE SEPTIEMBRE 2016

El Comité Académico del Posgrado en Ciencias Biológicas invita a todos los profesores e investigadores de la UNAM a someter solicitudes para impartir asignaturas **Obligatorias (Actividades optativas de elección por Campo de Conocimiento)** y **Optativas** de la Maestría en Ciencias Biológicas, durante el semestre 2017-2. También podrán participar profesores e investigadores externos a la UNAM. En ambos casos, es indispensable poseer un grado de Maestría o Doctorado.

- El Comité Académico evaluará su *currículum vitae** y el programa de la asignatura (2).
- Todas las asignaturas obligatorias y optativas son objeto de evaluación por parte de los alumnos poco antes de la conclusión de cada semestre. Esta evaluación incluye las a) Estrategias pedagógicas, b) Apoyo a la formación de los alumnos y c) Compromiso de los profesores. Los profesores recibirán un informe confidencial sobre su desempeño en estos aspectos una vez concluido el curso. La evaluación de la docencia tiene como propósito el mejoramiento continuo de la enseñanza de nuestro Programa de Posgrado.
- **Las asignaturas no serán remuneradas.**
* *En el caso que un Profesor que imparta una asignatura por primera vez o se trate de una asignatura nueva.*

BASES

1. Llenar la solicitud para impartir una asignatura en el Posgrado en Ciencias Biológicas (no olvide indicar el RFC con homoclave, la CURP y horario).
 - a) **ASIGNATURAS OPTATIVAS DE ELECCIÓN POR CAMPO DEL CONOCIMIENTO (FUNDAMENTALES U OBLIGATORIAS):** Estas materias son las asignaturas fundamentales donde los alumnos deben de elegir una de entre una gama de su campo del conocimiento. Son asignaturas fundamentales cuyo conocimiento se considera básico en la formación de los estudiantes por lo que su impartición es muy importante para el buen desempeño del Posgrado en Ciencias Biológicas. Podrán impartirse de manera intensiva o regular durante el semestre siempre y cuando se cubran las 64 horas. (Si desean impartir una asignatura optativa de elección por campo de conocimiento fundamentales u obligatorias) deberán apegarse a los programas de las asignaturas del nuevo plan de estudios, consultar la página del posgrado).
 - b) **ASIGNATURAS OPTATIVAS:** (Si desean impartir una asignatura optativa, deberán apegarse a los programas de las asignaturas del nuevo plan de estudios, consultar la página del posgrado). Podrán impartirse de manera intensiva, pero deberán cubrir 64 horas.
 - c) **CURSOS DE CAMPO:** (Deberán llenar el nuevo formato para impartir cursos). Podrán impartirse de manera intensiva, **los profesores deberán entregar un reporte de las prácticas/proyectos realizados, a manera de memoria, al final del semestre.**
2. Llenar el **NUEVO FORMATO** del curso con el programa (Indispensable para todos los profesores que impartirán asignaturas. Se anexa ejemplo de llenado).

Los formatos de solicitud y programa de curso se pueden bajar de la página del Posgrado en Ciencias Biológicas (<http://pcbiol.posgrado.unam.mx/ConvocatoriasDescargables.html>) y enviarlo vía electrónica a la entidad que le corresponda en la fecha establecida.

<i>Entidad</i>	<i>Correo electrónico</i>
OFICINA DE POSGRADO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN ECOSISTEMAS Y SUSTENTABILIDAD	posgrado.iies@cieco.unam.mx
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS	estudios.posgrado@ciencias.unam.mx
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN DE LA FES IZTACALA	ggmcute@gmail.com
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN DE LA FES ZARAGOZA	arronteposgrado@gmail.com
OFICINA DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA	rcht.pcbiol@gmail.com
OFICINA DE POSGRADO INSTITUTO DE BIOLOGÍA	posgrado@ib.unam.mx
OFICINA DE POSGRADO DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA	posgrado@ecologia.unam.mx
OFICINA DE POSGRADO DEL INSTITUTO DE GEOLOGÍA	pcienbio@geologia.unam.mx
COORDINACIÓN DE ENSEÑANZA INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS	posgrado@biomedicas.unam.mx
COORDINACIÓN DE ENSEÑANZA DEL INSTITUTO DE FISIOLÓGIA CELULAR	posgrado@ifc.unam.mx
OFICINA DE LA SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIDAD MORELIA	dolores@enesmorelia.unam.mx

Atentamente
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 31 de agosto del 2016
Comité Académico del Posgrado en Ciencias Biológica

ANEXO:

Carácter de las actividades académicas

- * Obligatorias** - Una actividad académica que debe ser cursada obligatoriamente por todos los alumnos (de todos los campos de conocimiento).
- * Obligatorias de Elección** - Una actividad académica correspondiente a un campo de conocimiento, una salida terminal, de preespecialización u otro tipo de agrupación temática debe ser cursado obligatoriamente por el alumno que haya elegido el grupo en cuestión.
- * Optativas** - Una actividad académica de una gran gama de opciones que puede ser cursada o no.

La regla se establece ya sea por el número de actividades académicas optativas, o bien los créditos optativos que el alumno debe cursar.
- * Optativas de Elección** - Es cuando una actividad académica de una gran gama de opciones correspondientes a un campo de conocimiento, una salida terminal, de preespecialización u otro tipo de organización puede ser cursada o no.

La regla se establece ya sea en número de actividades académicas optativas de elección, o bien en créditos optativos de elección que el alumno debe cursar entre las opciones del campo de conocimiento, salida terminal, de preespecialización que haya elegido o grupo en cuestión.

Seriación

- Seriación indicativa** Indica la recomendación previa o posterior a seguir en función de una secuencia en el estudio de los contenidos, no impone la necesidad de haber aprobado un contenido antes de cursar otro.
- Seriación obligatoria** Indica la obligatoriedad previa o posterior a seguir en función de una secuencia en el estudio de los contenidos. Es necesario el haber aprobado un contenido antes de cursar otro.

Nota: En estos tipos de seriación se deben argumentar la razón de la seriación tanto obligatoria, como indicativa.

Definición de algunas modalidades que pueden considerarse para las actividades académicas

- Curso** Su finalidad es transmitir información organizada, sistematizada y jerarquizada para desarrollar las cualidades intelectuales necesarias para el dominio de un campo de estudio.
- Taller** Implica actividades teórico-prácticas. Sitúa al estudiante ante problemas o realidades concretas sobre las que debe incidir para transformar operativamente y obtener un producto de trabajo.

Laboratorio Se ejecutan en él experimentos científicos, químicos, Ingenieriles, farmacéuticos, entre otros.

Práctica profesional Implica horas prácticas.
Actividad en la cual el alumno adquiere contacto directo con el ambiente en el cual se desarrollará posteriormente, al mismo tiempo que asimila experiencia laboral.

De tal manera la práctica profesional permite la aplicación de los conocimientos adquiridos en el aula en una problemática definida en el campo laboral.

Implica horas prácticas.

Residencias profesionales Estrategia educativa con carácter curricular que permite al estudiante incorporarse a actividades productivas a través de un proyecto definido, asesorando por instancias académicas e instancias del sector productivo.

Comúnmente se desarrollan en licenciaturas del área de Biológicas y Ciencias de la Salud.

Implica horas prácticas.

Seminario Permite desarrollar las aptitudes intelectuales, la creatividad, el juicio crítico y las estrategias para abordar problemas. Implica la colaboración entre los alumnos y uno o varios expertos en la materia a abordar.

Seminario de Investigación y tesis Su finalidad es consolidar las habilidades para identificar, seleccionar y evaluar problemas de investigación.

En la forma de impartir las actividades académicas se pueden combinar las modalidades (ejem: curso-taller, curso-laboratorio, entre otros).